



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Mayo de 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

VISTO:

El Informe N°082-2016-GAT/MVES de fecha 09 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 6°, de la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, "Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima", se establecen los requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación que las Municipalidades Distritales deberán de presentar ante el SAT, instaurándose en el literal c), como uno de dichos requisitos: "Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)".

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Administración Tributaria, solicita se realice la designación de dos (02) funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba la tasa por estacionamiento vehicular en las playas Venecia y Barlovento del distrito de Villa El Salvador – Temporada Verano 2017.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las atribuciones previstas en el segundo párrafo del Art. 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la tasa por estacionamiento vehicular en las playas Venecia y Barlovento del distrito de Villa El Salvador – Temporada Verano 2017, siendo los siguientes funcionarios:

- ✦ **SR. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN**
Gerente de Administración Tributaria
- ✦ **SR. DANIEL GIRALDO MALIMA**
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumarán-Saavedra
GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Mayo de 2016

VISTO:

El Informe N°082-2016-GAT/MVES de fecha 09 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 6°, de la **Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, "Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima"**, se establecen los requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación que las Municipalidades Distritales deberán de presentar ante el SAT, instaurándose en el literal c), como uno de dichos requisitos: "*Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)*".

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Administración Tributaria, solicita se realice la designación de dos (02) funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba la tasa por estacionamiento vehicular en las playas Venecia y Barlovento del distrito de Villa El Salvador – Temporada Verano 2017.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las atribuciones previstas en el segundo párrafo del Art. 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la tasa por estacionamiento vehicular en las playas Venecia y Barlovento del distrito de Villa El Salvador – Temporada Verano 2017, siendo los siguientes funcionarios:

- ✦ **SR. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN**
Gerente de Administración Tributaria
- ✦ **SR. DANIEL GIRALDO MALIMA**
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog Luis E. Sumerán Saavedra
GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia